

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y GENERALES DEL PROCESO:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍAS PARA LA FLOTILLA VEHICULAR DE LA PGR

Ref. PROCURADURIA-DAF-CM-2026-0168

[Dirigido a MiPymes](#)

1. Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar el procedimiento de Contratación Menor, para el **suministro e instalación de baterías para la flotilla vehicular de la PGR. Ref. PROCURADURIA-DAF-CM-2026-0168.**

Este procedimiento se desarrollará conforme a los principios rectores de la contratación pública previstos en la Ley núm. 47-25, entre ellos: legalidad, igualdad de trato, libre competencia, proporcionalidad, valor por dinero, transparencia y razonabilidad.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en la presente ficha técnica o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

Será responsabilidad del(la) oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación.

Participantes: Podrán participar en esta cotización todas las empresas individuales o jurídicas, que cumplan con los requisitos siguientes:

No estar afectado por el régimen de prohibiciones establecidas en el Artículo 38 de la Ley 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas.

Estar registrado como Proveedor del Estado

Estar al día en el pago de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

Estar registrado en Contabilidad Gubernamental.

2. Normativa aplicable

El presente procedimiento se rige por:

1. Ley núm. 47-25, de Contrataciones Públicas.
2. Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25, aprobado mediante Decreto núm. 52-26.
3. Políticas, manuales, guías y documentos estandarizados emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), conforme a las facultades que le reconoce la Ley núm. 47-25.
4. Ley Núm. 133-11, Ley Orgánica del Ministerio Público

3. Descripción del Bien y/o Servicio:

Constituye el objeto de la presente convocatoria para el **suministro e instalación de baterías para la flotilla vehicular de la PGR**, Ref. PROCURADURIA-DAF-CM-2026-0168 de acuerdo con las condiciones fijadas en la presente Ficha Técnica.

Ítem	Descripción	Cantidad Solicitada	Unidad de Medida
1	Batería 11/12. Tipo de batería: líquido ácido. Voltaje: 12 voltios Capacidad mínima de arranque en frío (CCA): 550 Amperes Capacidad mínima de reserva (CR): 90 minutos Terminal: Polo Garantía en piezas y servicios mínimo: un (1) año full y un (1) año prorrateado.	10	UND
2	Batería 13/12 Tipo de batería: líquido ácido. Voltaje: 12 voltios Capacidad mínima de arranque en frío (CCA): 500 Amperes Capacidad mínima de reserva (CR): 90 minutos Terminal: Polo Garantía en piezas y servicios: un (1) año full y un (1) año prorrateado.	20	UND
3	Batería 15/12 Tipo de batería: líquido ácido. Voltaje: 12 voltios Capacidad mínima de arranque en frío (CCA): 500 Amperes Capacidad mínima de reserva (CR): 80 minutos Terminal: Polo Garantía en piezas y servicios: un (1) año full y un (1) año prorrateado.	83	UND
4	Batería 17/12 Tipo de batería: líquido ácido. Voltaje: 12 voltios Capacidad mínima de arranque en frío (CCA): 900 Amperes	20	UND

	Capacidad mínima de reserva (CR): 160 minutos Terminal: Polo Garantía en piezas y servicios: un (1) año full y un (1) año prorrateado.		
5	Baterías 94R-800 Tipo de batería: líquido ácido. Voltaje: 12 voltios Capacidad mínima de arranque en frío (CCA): 800 Amperes Capacidad mínima de reserva (CR): 160 minutos Terminal: Polo Garantía en piezas y servicios: un (1) año full y un (1) año prorrateado.	40	UND
6	Baterías 49R-900 AGM Tipo de batería: AGM. Voltaje: 12 voltios Capacidad mínima de arranque en frío (CCA): 900 Amperes Capacidad mínima de reserva (CR): 160 minutos Terminal: Polo	15	UND
7	Batería 27/12 Tipo de batería: líquido ácido. Voltaje: 12 voltios Capacidad mínima de arranque en frío (CCA): 1,125 Amperes Capacidad mínima de reserva (CR): 300 minutos Terminal: Polo Garantía en piezas y servicios: un (1) año full y un (1) año prorrateado.	8	UND

4. Condiciones Exigidas:

4.1. Disponibilidad del servicio

- La evaluación de ofertas será realizada bajo el criterio “Cumple/No Cumple”,
- El proveedor deberá garantizar la disponibilidad del servicio en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y sábados de 8:00 a. m. hasta a 12:00 p. m., con la posibilidad de atender emergencias fuera del horario regular.
- El taller deberá contar con la capacidad para recibir y atender simultáneamente min 5 vehículos de la flota.
- El adjudicado deberá realizar el montaje y conexión de la batería en el vehículo, asegurando su correcto funcionamiento.

4.2. Tiempo de respuesta

- El servicio de suministro e instalación de baterías deberá ser completado en un plazo máximo de 24 horas desde el momento de la solicitud hasta la instalación del bien.

4.3. Calidad y Garantía

- Se debe garantizar un período mínimo de un (1) año por fallos o deterioro de baterías.
- El proveedor será responsable de corregir, sin costo adicional, cualquier defecto en la ejecución del servicio dentro del período de garantía.
- El proveedor será responsable de reparar y/o configurar cualquier sistema o equipo electrónico del vehículo afectado durante el proceso de instalación.

5. Requisitos y experiencia del proveedor

El proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos para la prestación del servicio:

- Experiencia comprobada en el suministro de baterías de vehículos.
- Certificación de recomendación de por lo menos cinco (5) clientes gubernamentales en los últimos cinco (5) años.
- Infraestructura adecuada con centro equipado con herramientas especializadas.
- En caso de haber sido suplidor de la PGR, debe presentar carta de satisfacción del servicio brindado y no poseer quejas y/o notificación de inconformidad en los últimos cuatro (4) años.
- Capacidad operativa suficiente para atender la flotilla de la PGR.
- Cumplimiento de las normativas ambientales y de seguridad vigentes.
- Las baterías serán retiradas a requerimiento.

Aclaraciones:

Favor de transparentar el ITBIS en su oferta para evitar contratiempos al momento de ser evaluada la oferta presentada, si aplica. Les invitamos a ver la siguiente imagen donde debe colocar el ITBIS al momento de cargar su propuesta en el Sistema electrónico de Compras Públicas (SECP).

Total sin descuentos		Valor del descuento
66,080.40		0.00
Descuento moneda original	Monto Gravado (Obras)	% ITBIS
0.00		18
0.00		18
0.00		18

-No hay nada debajo-

6. Cronograma

Zona horaria (UTC-04:00) Georgetown, La Paz, B	
Fecha de publicación del aviso de convocatoria	14/9/2026 10:40
Acto de asignación de riesgo	
de aclaraciones al Pliego de Condiciones / Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia	15/9/2026 10:40
Reunión aclaratoria	
para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	15/9/2026 15:40
Presentación de Oferta Económica	16/9/2026 10:40
Apertura Oferta Económica	16/9/2026 10:41
Errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta	17/9/2026 10:00
de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	21/09/2026 10:00
Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta	
Acto de Adjudicación	21/09/2026 11:00
Notificación de Adjudicación	21/9/2026 16:20
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento	
Suscripción de Orden de Compras / Orden de Servicios	23/9/2026 15:00
Publicación de Orden de Compras / Orden de Servicios	23/9/2026 16:00
Plazo de validez de las ofertas	40 * Días

7. Tiempo de Entrega:

La entrega del servicio deberá realizarse dentro de un plazo no mayor a un (1) día, después de notificada la orden de compras.

8. Subsanaciones

En caso de que sea necesario, las subsanaciones de documentos serán recibidas a más tardar 24 horas (1 día hábil) después de haberse notificado.

9. Recepción de Ofertas:

Los oferentes podrán remitir sus propuestas físicamente al Departamento de Compras o virtual a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

No serán recibidas ofertas por correo electrónico.

Una vez pasada la fecha y hora establecida para la recepción de los sobres de los oferentes/proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado. De conformidad con las disposiciones del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 47-25 aprobado mediante Decreto No. 52-26.

Condiciones para la entrega de ofertas físicas:

Las ofertas deben entregarse en sobres sellados con la siguiente información en su portada:

Referencia: **PROCURADURIA-DAF-CM-2026-0168**

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello Social)

Firma del Representante

Dirección:

Ave. Jiménez Moya. esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes, Santo Domingo, R.D
Tercer nivel, Departamento de compras de la Procuraduría General de la Republica.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

Para contactarse con nosotros:

- Teléfonos: 809.533.3522 ext.: 246 y 2243
- Correo electrónico: jose.lebron@pgr.gob.do y departamentodecompras@pgr.gob.do

Las consultas, aclaraciones y observaciones las formularán los(as) interesados(as), sus representantes legales, o agentes autorizados a través del SECP o en físico mediante comunicación escrita presentada en la institución contratante a través del correo electrónico, en el plazo establecido en el cronograma o vía portal a través de la opción de mensajes.

Las respuestas (ya sean a través de una circular, enmienda/adenda) serán publicadas por la institución en el SECP en el plazo previsto en el cronograma.

10. Documentación Técnica y Credencial.

- Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas de acuerdo con los numeral 3. Descripción del Bien o Servicio). Debe contener especificaciones técnicas lo más detalladas posibles, así como las condiciones. IMPORTANTE: La ficha técnica debe incluirse como un documento independiente de la cotización u oferta económica. **(No Subsanable)**.

- Tiempo de entrega del servicio. **(Subsanable)**
- Experiencia mínima de 5 años en suministro e instalación de baterías a clientes gubernamentales (presentar mínimo 5 cartas de recomendación o certificaciones de satisfacción de servicios prestados). **(Subsanable)**
- Disponer de infraestructura y equipamiento adecuados para la prestación del servicio, con un mínimo de cinco (5) estaciones de trabajo operativas. Este requisito deberá ser demostrado mediante evidencias documentales y/o visita técnica. **(Subsanable)**
- Disponibilidad de personal técnico (presentar mínimo 3 perfiles o currículos vitae). **(Subsanable)**
- Carta garantía min 1 año full y 1 año prorrateado a los bienes afectados. **(Subsanable)**
- Listado de herramientas disponibles para el desarrollo de la actividad solicitada. (Presentar evidencias). **(Subsanable)**
- Sistema de vigilancia por cámara y seguridad física. (Presentar evidencia). **(Subsanable)**
- El centro debe estar ubicado a una distancia no mayor a 6 kilómetros de la sede principal de PGR. **(Subsanable)**
- Plazo de validez de la oferta de cuarenta (40) días hábiles **(especificarlo)**.

1	Formulario de presentación de oferta técnica SNCC.F.034 (Subsanable)
2	Formulario de información sobre el oferente (SNCC.F.042) (Subsanable)
3	Registro de Proveedores del Estado (RPE) (Subsanable)
4	Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida. (Subsanable)
5	Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida. (Subsanable)
6	Carta compromiso indicando estar de acuerdo con el tiempo de entrega, las condiciones de pago y las especificaciones técnicas establecidos en el presente proceso de compra. (Subsanable)

11. Documentación Económica

- Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.033) y/o Cotización (Firmada y sellada) **(NO SUBSANABLE LA NO PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICA)** con validez de la oferta por 45 días.
- Declaración jurada de oferta libre de colusión

11.1 Correcciones aritméticas.

La corrección de errores aritméticos será aplicada por los peritos y se hará de la siguiente manera:

1. Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
2. Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
3. Si existiere una discrepancia entre letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras. Párrafo l.
4. En caso de que no se indique si el precio ofertado incluye ITBIS, se solicitará aclaración del oferente sobre si los impuestos se encuentran integrados en el precio presentado.
5. En caso de correcciones se les otorgará un plazo dos (2) días hábiles.

Si el oferente no acepta la corrección de los errores o envía la corrección fuera del plazo establecido, su oferta será rechazada sin más trámite.

12. Subsanaciones

Las subsanaciones de documentos subsanables se permitirán dentro del plazo que se establezca en el cronograma del procedimiento, conforme al principio de debido proceso administrativo reconocido en la Ley núm. 47-25 y su Reglamento.

En caso de que sea necesario, las subsanaciones de documentos serán recibidas a más tardar 24 horas (1 día hábil) después de haberse notificado.

13. Condiciones de Pago:

Se realizarán pagos parciales a los 30 días máximo luego de haber recibido conforme los bienes, y haber presentado la factura final.

14. Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional (pesos dominicanos, RD).

15. Criterios de Evaluación técnica y económica:

El perito de este Ministerio Público evaluará las propuestas presentadas, a fin de determinar si las mismas satisfacen los requisitos establecidos en el documento presente. Las Propuestas deberán contener toda la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar que su oferta cumple con lo requerido en estas especificaciones técnicas. Las ofertas técnicas y económicas serán evaluadas en función de los siguientes criterios:

- La entrega deberá cumplir **íntegramente** con las especificaciones técnicas descritas.
- La evaluación técnica se realizará bajo el criterio **Cumple / No Cumple**, conforme a reglas objetivas previamente definidas.
- No se admitirán especificaciones que limiten o distorsionen la **libre competencia**, en observancia de los principios de proporcionalidad y razonabilidad.

15.1 Criterio de evaluación del desempeño contractual del oferente

Como parte de la evaluación de las ofertas, la entidad contratante valorará el desempeño contractual previo de los oferentes respecto de contratos y órdenes de compra suscritos con la Procuraduría General de la República, con el propósito de promover la eficiencia, la continuidad del servicio y la contratación de proveedores que hayan demostrado un adecuado nivel de cumplimiento en la ejecución contractual.

La evaluación se realizará con base en información objetiva, verificable y documentada que repose en los expedientes administrativos de la institución, considerando, entre otros, los siguientes aspectos:

- Cumplimiento de los plazos de entrega establecidos en los contratos u órdenes de compra.
- Cumplimiento de las cantidades y especificaciones técnicas requeridas.
- Existencia de incumplimientos contractuales debidamente documentados mediante informes del administrador del contrato, actas, comunicaciones de requerimiento o intimación.
- Aplicación de penalidades, ejecución de garantías, terminación anticipada o rescisión contractual por causas imputables al proveedor.
- Nivel de cumplimiento general en la ejecución de contratos anteriores.

Este criterio **no constituirá una causa automática de descalificación**, salvo en los casos de impedimentos o inhabilitaciones establecidos en la Ley núm. 47-25 y demás disposiciones aplicables. Su valoración formará parte de la puntuación técnica o de la evaluación de la oferta, conforme a la metodología prevista en estos Términos de Referencia, garantizando los principios de igualdad, objetividad, transparencia, razonabilidad y debido proceso.

15.2 Metodología de evaluación

Desempeño contractual	Puntuación
Cumplimiento satisfactorio de todos los contratos u órdenes de compra ejecutados en los últimos veinticuatro (24) meses.	10 puntos
Incumplimientos menores subsanados oportunamente, sin aplicación de penalidades ni afectación significativa a la ejecución contractual.	7 puntos
Incumplimientos documentados que dieron lugar a requerimientos formales o aplicación de penalidades.	3 puntos
Incumplimientos graves documentados que ocasionaron rescisión contractual, ejecución de garantía o terminación por causa imputable al proveedor.	0 puntos

La Procuraduría General de la República podrá sustentar la evaluación mediante informes del administrador del contrato, certificaciones de recepción, comunicaciones oficiales, actas, resoluciones administrativas y cualquier otra documentación que forme parte del expediente contractual.

16. Criterios de Adjudicación

La adjudicación será decidida a favor del oferente o los oferentes cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el menor precio y las demás condiciones que se establecen en el presente documento y en las especificaciones técnicas. En cumplimiento con las disposiciones establecidas la Ley 47-25 y su el Reglamento 52-26.

Será adjudicada la oferta económica, **Por la totalidad**, a aquellas ofertas que cumplan con todas las condiciones y documentaciones antes descritas, **en base al menor precio ofertado**.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el presente documentos, se le considere conveniente a los intereses de la institución.

17. Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento:

En caso de igualdad en la calificación final, ya sea por igualdad de precios o por igualdad de puntaje, el pliego de condiciones deberá determinar cómo se decidirá la adjudicación, aplicando este criterio:

1. Se dará preferencia a la oferta que haya incluido la contratación de personas con discapacidad.

18. Lugar de entrega

Los ítems adjudicados deberán ser entregados de manera parcial en coordinación con la División de Almacén y Suministro de la Procuraduría General de la República

19. Condiciones de entrega.

Los bienes deberán ser entregados por desmante y requerimiento del Departamento de Servicios Generales, en coordinación con el Departamento de Almacén de la Procuraduría General de la República. La entrega deberá realizarse dentro de un plazo no mayor de veinticuatro horas (24 h), después de la notificación de entrega parcial.

20. Penalidades por retraso en la entrega

En caso de que la empresa adjudicada no entregue en el plazo establecido en el presente documento, sin justificación previa. Estaremos acogiéndonos a las disposiciones establecidas en el Reglamento núm. 52-26.

21. Debida diligencia

Este Ministerio de Público, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, el Ministerio, se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

- 1) Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes.
- 2) Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
- 3) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;
- 4) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
- 5) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros:

- 6) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- 7) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en la normativa vigente;
- 8) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
- 9) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
- 10) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
- 11) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado.

En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

22. Anexos

- Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)
- Formulario de presentación de oferta (SNCC.F.034)
- Formulario de información sobre el oferente (SNCC.F.042)
- Declaración jurada de oferta libre de colusión

---Fin del documento---